

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR LOS NOMBRAMIENTOS DE EMBAJADORES EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, RUSIA, ALEMANIA, NIGERIA Y LA SANTA SEDE, A FIN DE PRESERVAR ADECUADAMENTE LA RELACIÓN BILATERAL Y EL DESEMPEÑO DE LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN FAVOR DE NUESTROS CONNACIONALES.

La suscrita, **MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, Senadora de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR A LA BREVEDAD A ESTA SOBERANÍA LOS NOMBRAMIENTOS DE EMBAJADORES EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, RUSIA, ALEMANIA, NIGERIA Y LA SANTA SEDE A FIN DE PRESERVAR ADECUADAMENTE LA RELACIÓN BILATERAL Y EL DESEMPEÑO DE LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN FAVOR DE NUESTROS CONNACIONALES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Una misión diplomáticas y consulares están conformadas por un contingente de personas de un Estado presente en el territorio de otro Estado, representando al país acreditante en el país receptor. Los titulares de las misiones son representantes con carácter de extraordinario y plenipotenciario de su país frente a otro. Los jefes de las misiones diplomáticas reciben el nombre de Embajador, mientras que los titulares de las misiones consulares son llamados Cónsules.

Actualmente, México tiene 80 Embajadas, 66 Consultados, 7 Misiones Permanentes y 3 Oficinas alrededor del mundo que representan los intereses del Estado mexicano y velan por la integridad de los connacionales en el exterior.

Desde hace casi seis meses, la Embajada mexicana en Londres se encuentra sin Jefe de Misión pues Diego Gómez Pickering, quien fue ratificado el 3 de diciembre de 2013, se trasladó al Consulado de Nueva York, cargo para el que fue ratificado por el Senado el 21 de abril del año en curso.

En el caso de la Embajada de Alemania, quien fue nombrada el 17 de julio de 2013, terminó sus funciones al frente de dicha representación el 15 de julio de 2016 al ser nombrada Secretaria Ejecutiva de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

La representación diplomática mexicana en la Federación Rusa quedó acéfala el 11 de junio de 2016 con la ratificación de Rubén Beltrán Guerrero como Embajador de México en Chile.

La Embajada en los Emiratos Árabes Unidos, cuyo titular era Francisco Javier Alonso Escobar, ratificado el 26 de enero de 2012, terminó sus funciones el 15 de marzo de 2016.

La Misión Diplomática en la República Federal de Nigeria, cuyo titular era Marco Antonio García Blanco, ratificado el 18 de enero de 2012, terminó sus funciones al ser nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Serbia y en forma concurrente sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante Bosnia y Herzegovina, Montenegro y la República de Macedonia.

La Embajada ante la Santa Sede se encuentra en la misma situación, pues su ex titular, el abogado Mariano Palacios Alcocer, quien fue nombrado el 25 de abril de 2013, renunció a su cargo por “motivos personales” el pasado 29 de agosto del año en curso.

El caso de Santa Sede es particular, debido a que se trata de una importante representación diplomática pues el 82.9% de los mexicanos se consideran católicos, según cifras del INEGI. Cabe recordar que el Sumo Pontífice es tanto Jefe de Estado de la Santa Sede como cabeza de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, por lo tanto la vinculación del Estado mexicano es doble.

México y el Vaticano mantienen una relación bilateral especial que se fundamenta en los datos históricos de los dos Estados. Como inicio se debe resaltar las acciones presidenciales históricas de la separación de Estado e Iglesia impulsadas por el presidente Benito Juárez entre 1856 y 1861. Esto se puede observar como un primer obstáculo que se presentó para el establecimiento de relaciones diplomáticas por ambas partes.

Después de que entraran en vigor las reformas al artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1992 y la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público en ese mismo año, se reconoció la personalidad jurídica de las iglesias y asociaciones religiosas, por lo que México y la Santa Sede iniciaron un episodio nuevo que hizo florecer la relación bilateral.

Lo anterior fue resultado de un largo proceso de acercamiento, que tuvo como antecedentes diversas visitas ejecutivas que se dieron entre la jerarquía católica y el Gobierno mexicano. Particularmente, debemos resaltar los cuatro encuentros presidenciales que se llevaron a cabo entre los dos Estados.

La primera de estas vistas tuvo lugar en febrero de 1974, cuando el entonces Presidente Luis Echeverría Álvarez, visitó la Santa Sede con el propósito de agradecer al Sumo Pontífice su apoyo a la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Esto representó un logro puesto que México encabezaba el Movimiento de Países No Alineados, grupo independiente de las influencias de las potencias capitalistas y socialistas, en el marco de la Guerra Fría.

Cinco años después, el otrora Presidente José López Portillo recibió la visita del papa Juan Pablo II en el Distrito Federal y en la residencia oficial de Los Pinos, en el curso de la primera estancia pastoral del Pontífice en México. En esa visita, Juan Pablo II había llegado para inaugurar el tercer Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) en Puebla y reconciliar con los católicos que representaban, en ese momento, más del 90 por ciento de la población mexicana.

Es importante resaltar que en la década de los años ochenta y principios de los años noventa, se planteó la revisión del marco legal de las relaciones entre el Estado y la Iglesia, lo cual dio lugar a un amplio debate y, posteriormente, a un programa de modernización de la vida nacional. Se contemplaba, igualmente, aprovechar el potencial de colaboración con los nuevos actores en el escenario internacional de la época entre estos, la Santa Sede, que había intensificado su participación en los asuntos globales.

Los últimos dos encuentros se dieron entre el entonces Presidente Carlos Salinas de Gortari y Juan Pablo II, el cual culminó en el establecimiento formal de las relaciones diplomáticas. Durante la administración de Salinas de Gortari, Juan Pablo II regresó a México en mayo de 1990, esta vez con una importante popularidad. Aprovechando el acercamiento, el cuarto encuentro de alto nivel se llevó a cabo en el Vaticano, durante una gira presidencial por Europa, en julio de 1991.

Una vez en vigor las reformas políticas, se dio un intercambio de notas diplomáticas entre sus respectivos representantes las cuales fueron publicadas el 21 de septiembre del 1992. Posteriormente, el Gobierno de México anunció el nombramiento del Prof. Enrique Olivares Santana como su primer Embajador ante la Santa Sede y la Embajada de México inició sus labores el 20 de octubre del mismo año. México igualmente reconoció como Nuncio Apostólico, al Mons. Girolamo Prigione.

Actualmente los dos Estados trabajan en impulsar el entendimiento bilateral y el derecho internacional mediante varias visitas ejecutivas. Gracias a esto y al excelente nivel de relaciones diplomáticas de cooperación en la comunidad internacional, no se ha perdido el valor de tomar posturas conjuntas en los foros globales.

Desafortunadamente, como ya hemos mencionado, el último Embajador mexicano ante la Santa Sede renunció a su cargo hace unas semanas. El pasado 16 de octubre del año en curso, en la Plaza de San Pedro, en el Vaticano, se llevó a cabo una ceremonia en la que el Papa Francisco declaró “santo” al niño mexicano José Sánchez del Río (1913-1928), conocido como el “niño cristero”, quien fue asesinado a los 14 años durante la Guerra Cristera. Pese a ser una actividad estrictamente religiosa, no se contó con una representación diplomática en un acto que para muchos mexicanos es trascendental.

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 8 numeral 1 fracción II del **Reglamento del Senado de la República** establece que es derecho de los Senadores, entre otros, presentar proposiciones ante el Senado, como es el caso del presente instrumento parlamentario.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del **Reglamento del Senado de la República**, los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.
3. Que el artículo 89 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala que dentro de las facultades y obligaciones del Presidente de la República se encuentra “Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales [...]”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a remitir a la brevedad a esta Soberanía, los nombramientos de Embajadores en los Emiratos Árabes Unidos, la Federación Rusa, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Federal de Alemania, la República Federal de Nigeria y la Santa Sede, a fin de preservar adecuadamente la relación bilateral con cada uno de estos Estados, además del desempeño de las representaciones diplomáticas de México en favor de nuestros connacionales.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República el día veinte de octubre del año dos mil dieciséis.

SENADORA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA